

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA



DECRETO N°: 0180 /

EN CONCÓN, . 23 ENE 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°10 Enero del 2024, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Presupuestario N° 67 del 27-12-23 que aprueban el presupuesto Municipal año 2024 y su diferente ítem.
- F. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023 donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de octubre 2023.
- G. D.A N°3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- H. Certificado N° 96 con disponibilidad presupuestaria autorizada por jefe de Contabilidad y Presupuesto
- I. Aporte Económico de \$ 65.739 y 87.390 para pago de examen asistencia social.
- J. Presupuesto Fonasa, Rut 61.603.000-0 y Hospital Clínico Viña del Mar Rut 96.963.660-3
- K. Pago Área Social Ítem 24-01-007-015 Exámenes Asistencia Social

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°10/a Don Manuel Lazcano Peña Ru [REDACTED] para pago de examen asistencia social. Se deberá realizar cheque emitido a nombre Fonasa Rut: 61.603.000-0 por un monto \$ 65.739 y Hospital Clínico Viña del Mar Rut 96.963.660-3 por un monto de \$ 87.390
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/afd

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal.
- 2. - Contabilidad.
- 3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Obletado	Observado	Revisado
		23 ENE 2024